



Montevideo, 22 de julio de 2021

LICITACIÓN M/82: “Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 26, tramo: Tacuarembó – Paso Aguiar (Río Negro)”

CND-CVU/CC/18/389/2021

COMUNICADO N° 1

Al amparo de lo dispuesto en el pliego de licitación (Sección I, Art. 11), se realiza la siguiente enmienda:

En la Secc.2 IAL (5.1.d) donde dice “Ofertar” debe de decir “contratar”.

Y con la presente, adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A



Gr. Jorge Olazabal
Gerente General

LM



Licitación N° M/82

Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 26, tramo: Tacuarembó – Paso Aguiar (Río Negro)

COMUNICADO N° 1

D) Al amparo de lo establecido en la *cláusula 11*, de la *Sección I - Instrucciones a los Licitantes* se procede a realizar las siguientes enmiendas:

1. Se modifica el cuadro de metrajes indicado en la cláusula 4 en el Capítulo 1 de la Sección 7 relativo a Presentación de las ofertas pasando a ser el siguiente:

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de Rehabilitación de Pavimentos						
Obras de Mantenimiento Mayor						
2	51	Excavación de cunetas	m	7764		
2	47	Limpieza de cauce OAM	há	13		
2	70	Limpieza de alcantarillas	c/u	360		
4	94	Cemento portland para base cementada	ton	272		
6	111	Ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación	m2	28991		
6	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	28991		
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	24849		
7	131	Base granular CBR>60 (con transporte)	m3	3624		
7	134	Material base estabilizado c/ cemento Pórtland	m3	400		
7	135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	m3	302		
7	182	Reciclado superficial de pavimentos	m2	24159		
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	1019		
10	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	m3	40		
10	229	Hormigón ciclópeo para fundaciones, caños y revestimientos	m3	70		
12	257	Sobrepiso de hormigón clase IV	m2	300		
13	262	Hormigón armado clase VII para losas de acceso	m3	150		
13	263	Hormigón armado clase VII para alargue de alcantarillas (c/tratamiento sup.)	m3	25		
13	264	Hormigón armado clase VII para cabezales	m3	40		
13	273	Alcantarillas de caños de H. Armado de 50 cm (sin cabezales)	m	20		
13	275	Alcantarillas de caños de H. Armado de 80 cm (sin cabezales)	m	40		



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

21	438	Sellado de juntas	m	3000		
26	471	Baranda de hormigón armado (Incluye tratamiento superficial)	m	180		
29	518	Reparación lesiones c/arm exp	m2	70		
29	519	Mortero reparación (mejorado)	m2	120		
61	759	Revestimiento con losetas de hormigón o bloques	m2	600		
114	1299	Corte de pasto	há	1243		
118	2000	Sustitución de juntas de dilatación	m	1250		
89	2006-1	Sellado de fisuras entre 0.1 y 0.3 mm	m	1800		
47	2034	Sellado de fisuras por punteo	m	700		
152	2135	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	102		
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	35		
Obras Complementarias						
39	606	Refugios peatonales	c/u	5		
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 267 o 269	m	800		
41	621-3	Suministro y colocación de defensas metálicas en puentes	m	50		
1	1	Movilización	global	1		
					Monto total Obras Obligatorias	
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)						
Tarea de Apoyo a Regionales						
89	1303-2	Variaciones - Apoyo a Regional	global	1	500000	
Mantenimiento de Estándares						
133	2123	Conservación pavimento tratamiento bituminoso (s/señalización ni faja)	km.mes	5935		
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh.me s	48		
81	914 b	Camioneta con chofer	veh.me s	48		
80	912	Alimentación	pers.m es	96		
2	71	Recuperación ambiental	global	1		
17	382	Señalización de obra	global	1		
89	1303-1	Variaciones – Obras accesorias	global	1	5000000	
301	3010	Señales clase 1 instaladas (no incluye poste)	m2	350		
303	3027	Poste de hormigón para señales instaladas	m3	30		
304	3037	Línea de eje aplicado en frío	m2	9705		
304	3038	Línea de borde aplicado en frío	m2	77640		
304	3039	Amarillo aplicado en frío	m2	38820		
304	3040	Superficies aplicadas en frío	m2	800		
304	3042	Tachas instaladas	c/u	21740		
407	4063	Elementos de contralor	global	1	500000	
					Monto total Gestión y conservación (Mantenimiento)	
						MONTO TOTAL



2. Se sustituye la Cláusula 1.2.6 "Obras de Arte Mayor y Menor" del Anexo 1 "Diseño preliminar de las obras obligatorias mínimas" de la Sección 7 "Especificaciones Técnicas" quedando redactada de la siguiente manera:

1.2.6 Obras de Arte Mayor y Menor.

Obras de drenaje

Alcantarillas

Se entiende por alcantarillas a todas las obras de drenaje como caños, cajón, cámaras, etc. con excepción de puentes y cunetas.

Las alcantarillas existentes deberán limpiarse y desobstruirse, los cauces se rectificarán y limpiarán, se rellenarán las erosiones tanto a la entrada como a la salida con hormigón ciclópeo de acuerdo con lo establecido en la Sección III del PV, se repararán los defectos de las alcantarillas (armaduras expuestas, fisuraciones y descascamientos) y en el caso que no presenten zampeado entre las alas se rellenarán con hormigón ciclópeo de 0,30 m de espesor el espacio comprendido entre las ellas.

Todos estos trabajos se pagarán a los precios establecidos en los rubros:

- 70** Limpieza de alcantarillas (c/vez).
- 229** Hormigón ciclópeo para fundaciones, caños y revestimientos (m3).
- 263** Hormigón armado clase VII para alargue de alcantarillas (c/tratamiento sup.) (m3).
- 264** Hormigón armado clase VII para cabezales (m3).
- 273** Alcantarillas de caños de H. Armado de 50 cm (sin cabezales) (m).
- 274** Alcantarillas de caños de H. Armado de 60 cm (sin cabezales) (m).

Obras de Arte Mayor

Dentro de las tareas de Mantenimiento Mayor se realizarán las siguientes tareas de puesta a punto en los puentes, de acuerdo con los materiales y los procedimientos establecidos en el PV y en las Especificaciones técnicas complementarias y/o modificativas del Pliego de Condiciones de la DNV de agosto de 2003.

- 8** Excavación no clasificada de préstamo (m3).
- 47** Limpieza de cauce OAM (há).
- 94** Cemento Pórtland para base estabilizada (ton).
- 134** Material base estabilizado c/ cemento Pórtland (m3).
- 228** Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento (m3).
- 249** Enrocado (m3).
- 257** Sobrepiso de hormigón clase IV (m2).
- 262** Hormigón armado clase VII para losas de acceso (m3).
- 438** Sellado de juntas (m).
- 471** Baranda de hormigón armado (Incluye tratamiento superficial) (m).
- 518** Reparación lesiones c/arm exp (m2).
- 519** Mortero reparación (mejorado) (m2).
- 759** Revestimiento con losetas de hormigón o bloques (m2).
- 1138** Colocación y sellado de caños de desagüe (c/u)
- 2006-1** Sellado de fisuras entre 0,1 y 0,3 mm (m).
- 2006-2** Sellado de fisuras mayores a 0,3 mm (m).
- 2034** Sellado de fisuras por punteo (m).
- 2000** Sustitución de juntas de dilatación (m)

En lo referente a los rubros 8, 249, 257, 518, 519, 1138, 2000, 2006-2 y 2006-2 los mismos se ejecutarán conforme a lo establecido en el PV y las ETCM, tal como se detalla a continuación.



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Sustitución de juntas de dilatación y reconstrucción parcial del sobrepiso

La sustitución de juntas consiste en el retiro de las juntas existentes, conformación de perfil adecuado para recibir las nuevas juntas, suministro y colocación de las mismas, conforme a lo establecido en las ETCM en la Cláusula 13.6. También incluye el sellado de junta de cordón y vereda.

En los casos que se opte por respaldo de la junta con borde polimérico se tendrá en cuenta que éste se debe colocar una vez que el hormigón alcance la edad recomendada por el fabricante.

En todas las estructuras, todos los desperfectos del sobrepiso ubicados dentro de 1 m que superen los 30 cm del borde de cada junta se repararán con hormigón clase IV del mismo espesor del sobrepiso. En este caso se reparará con hormigón toda esta zona.

El Director de Obra queda facultado para indicar otras reparaciones en el sobrepiso si a su juicio fuera necesario.

Estos trabajos se pagarán al precio establecido para el rubro:

- 2000 Sustitución de juntas de dilatación (m)
- 257 Sobrepiso de hormigón clase IV (m²)

Sellado de fisuras

El sellado de fisuras se pagará al precio establecido en los rubros 2006-1 y 2006-2 según el ancho de las mismas, y la reparación se ejecutará conforme a lo establecido en las ETCM cláusulas 13.1.1 y 13.1.2.

- 2006-1 Sellado de fisuras entre 0,1 y 0,3 mm (ml)
- 2006-2 Sellado de fisuras mayores a 0,3 mm (ml)

Lesiones superficiales en el hormigón

Todo defecto de estas características que sea marcado para reparar se realizará conforme a lo establecido en las ETCM, cláusula 13.2.

El trabajo se pagará al precio establecido para el rubro:

- 519 Mortero reparación (mejorado) (m²)

Superficies con armadura expuesta

Estas reparaciones se realizarán conforme lo establecido en las ETCM cláusula 13.3.1 y 13.3.2, según la pérdida de sección que presente la armadura expuesta.

Todos los trabajos se pagarán al precio establecido para el rubro:

- 518 Reparación lesiones c/arm. exp. (m²)

Colocación y sellado de caños de desagües

En todas las estructuras los desagües de calzada se reconstruirán colocando cuando se requiera, caños de PVC de igual diámetro que los drenes existentes, sobresaliendo aproximadamente 0,15 m y con su extremo inferior cortado en forma oblicua.

La unión PVC – pavimento deberá quedar bien sellada para evitar filtraciones de agua. El sellado se hará utilizando una masilla de base poliuretánica tipo Sikaflex o similar.

Estas tareas se pagarán al precio establecido para el rubro:

- 1138 Colocación y sellado de caños de desagüe (c/u)

Relleno y enrocamiento de hoyas



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Se hará de acuerdo a proyecto definido en cada caso.

El relleno se efectuará posteriormente a su desagote.

El material de relleno será suelo de características según Sección II - Capítulo D del PV compactado (compactación tipo B, Sección II, artículo C-3 del PV) y recibirá una capa superior de protección de piedra recebada.

La piedra a emplear deberá ser durable, sana, homogénea, con peso específico superior a 2,4 kg/l y exenta de adherencias, nódulos o grietas. Poseerá una carga mínima de rotura a compresión de 300 kg/cm² (ensayo sobre probetas cilíndricas de 2,5 cm de diámetro y 5 cm de altura). En lo relativo a la durabilidad, con pérdida de peso inferior a 12% luego de 5 ciclos de ensayos con sulfato de sodio, y el desgaste sobre la máquina de Los Angeles menor a 40. Su constitución a juicio de la Dirección de Obra asegurará la inalterabilidad a los agentes naturales a que estará sometida. El peso de la piedra estará comprendido entre 30 y 60 kg y su tamaño será tal que la dimensión mayor sea a lo sumo dos veces la menor.

Todos los trabajos se pagarán al precio establecido para los rubros:

8	<i>Excavación no clasificada de préstamo (m3)</i>
249	<i>Enrocado (m3)</i>

En lo referente al revestimiento, se reparará o sustituirá el revestimiento de estribos y terraplenes de acceso con losetas de hormigón o bloques según sea el caso.

En caso de ser necesario, cuando se presente faltante de material debajo de los revestimientos de estribos y terraplenes de acceso, se deberá reconstruir con tosca cemento.

El terraplén cementado en los cuartos de conos, taludes (debajo de las losetas) y bajo losas de acceso, será cementado con 100 kg de cemento por metro cúbico de material.

El material para la ejecución del terraplén cementado cumplirá con lo especificado en base granular para estabilizar con cemento portland.

En todos los casos se deberán limpiar los revestimientos.

A efectos de que el Asesor Estructural pueda realizar un completo y correcto estudio y diagnóstico de todas las estructuras, se deberá realizar una limpieza previa de todos los puentes. Dicha limpieza deberá asegurar la accesibilidad y visualización de toda la estructura y a su vez incluirá la limpieza de los apoyos, drenes, calzada, juntas y vegetación en los revestimientos. Estas tareas no serán objeto de pago directo y se considerarán prorrateas en los demás rubros del contrato.

Si del Diagnóstico de estructuras realizado por el Asesor Estructural y aprobado por el Departamento de Estructuras surge que es necesario realizar otras tareas no previstas en rubrado, o el Contratante ordena realizar otras reparaciones no previstas, el Contratista cotizará dichas tareas, la cual será evaluado por el Contratante quien podrá ordenar realizar la ejecución de estas con cargo al rubro 1303-1 Variaciones – Obras accesorias.

Para cada puente luego que la Dirección de Obra detecte el cumplimiento de las tareas, el Contratista deberá pintar la totalidad de cordones, barandas y cabeceras del puente.

En el caso de las cabeceras se realizará de acuerdo con lo establecido en la lámina tipo LT 242, sustituyendo la pintura reflectiva por papel reflectivo Tipo 1 de acuerdo a ASTM 4956-16.

Esta tarea no será objeto de pago directo y se considera prorrateada en los demás rubros del contrato.

Las reparaciones ejecutadas por los rubros anteriores en las Obras de Arte Mayor y Menor deberán garantizar su buen funcionamiento en el tiempo que dure el presente contrato. En caso que se detecte alguna falla o rotura en las reparaciones mencionadas, el Contratista deberá repararlas nuevamente siguiendo las indicaciones correspondientes hasta lograr un correcto resultado. Esta tarea no será objeto de pago directo y en caso de no realizarla, la Dirección de Obra podrá retener el monto de las reparaciones ya pagas a través de las cuotas mensuales hasta no haber finalizado la nueva reparación.

3. Se modifica la cláusula 2.1 del Anexo 3 de la Sección 7 "Señalización vertical y aérea", Especificaciones y condiciones técnicas, quedando redactado de la siguiente forma:



Proyectos de señalización. Está previsto realizar ajustes al proyecto de señalización existente.

El Concedente proporcionará el Proyecto de Señalización del Corredor licitado, con los ajustes, para el correcto cumplimiento de los Niveles de Servicio que se exigen.

Para la adecuación de la señalización vertical de acuerdo con el proyecto entregado, el plazo será de noventa días desde la notificación de entrega.

Se detallan a continuación los casos en que se efectuará pago directo de señales:

- Señales nuevas, que no existan físicamente en el tramo.
- Señales que existen, pero que cambian su tamaño, pictograma o texto.
- Reubicación de señales existentes. En este caso se realizará el metraje de postes trasladados, y se certificará la mitad de este en el rubro correspondiente. El terreno en la zona de retiro deberá reacondicionarse. Se excluyen de este ítem todos los elementos cuya ubicación estuviera predefinida en la NUS (por ej., pare, prohibiciones de adelantamiento, curvas, elementos de delineación, etc.), movimientos que no serán objeto de pago directo.

Estos trabajos se pagarán en los siguientes rubros:

3010 Señales clase 1 instaladas (no incluye poste) (m2).

3027 Poste de hormigón para señales instaladas (m3).

Cualquier otra situación (como por ejemplo la colocación de señales en postes de iluminación mediante abrazaderas, retiro de delineadores o parapetos, etc.) se podrá solicitar cotización por los trabajos y ejecutar los mismos con cargo al rubro 1303-1 Variaciones – Obras accesorias.

Se sustituirán los delineadores por chevrone en todas las curvas, en cantidad y ubicación de acuerdo con lo indicado en la NUS. El suministro e instalación de estos, así como el retiro, rellenado de pozos y traslado a las Dependencias de la DNV de los delineadores se pagarán en los siguientes rubros:

3010 Señales clase 1 instaladas (no incluye poste) (m2).

3027 Poste de hormigón para señales instaladas (m3).

II) Al amparo de lo establecido en la **cláusula 10, de la Sección I - Instrucciones a los Licitantes** se procede a evacuar las consultas realizadas:

Pregunta 1

-En las Sección 7, Item 2.1 Señalización Vertical y Aérea, dice:

“Cualquier otra situación se considerará prorrateada en la cuota de mantenimiento (como por ejemplo la colocación de señales en postes de iluminación mediante abrazaderas, retiro de delineadores o parapetos, etc.). Los cambios del proyecto respecto a señalización en pódicos y pescantes se pagará la señal por el rubro 3010, quedando prorrateado los demás rubros del contrato”.

Pero, según la descripción del rubrado del rubro 2123:

133	2123	Conservación pavimento Tratamiento bituminoso (s/señalización ni faja)	km.mes	6.056
-----	------	--	--------	-------



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Se entiende que en esta cuota de mantenimiento, no debe incluirse nada de señalización.

Favor aclarar.

Respuesta 1

Vale lo establecido en enmienda 3.

Pregunta 2

Favor aclarar si el % de Leyes Sociales, será de 72.76%.

Respuesta 2

Si, el valor es correcto.



HERNAN CIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.